



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de Bonaó

Provincia de Monseñor Nouel

RNC 4-0300019-4

SECRETARÍA CONCEJO DE REGIDORES

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAÓ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION NO. 16/2024

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su **Art. 206**, indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles seis (06) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). El Concejo Edilicio de este Ayuntamiento Municipal de Bonaó, **APROBÓ A UNANIMIDAD** con la presencia de (07) siete Ediles, la confirmación de las Obras de los sectores agraciados y la escogencia del Comité de Seguimiento. **(A solicitud del Lic. Marcos Núñez, Director de Planificación y Programación).**

VISTAS:

La Constitución de la República Dominicana.

Ley **No.176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley **No. 170-07** del trece (13) de julio del año dos mil siete (2007). Ley que constituye el Presupuesto Participativo de los Ayuntamientos del país.

Ley **No. 423-06** del cuatro (04) de diciembre del año dos mil seis (2006) Ley General de Presupuesto.

El Reglamento de Aplicación del Proceso de Presupuesto Participativo, correspondiente al año 2022, que dicta la Resolución **No. 38/2021**.

La solicitud del Lic. Marcos Núñez, Director de Planificación y Programación de fecha 19 de febrero del 2024.

La solicitud del Dr. Eberto Núñez, Alcalde Municipal de fecha 29 de febrero del 2024.

Por todas estas razones: Este Concejo de Regidores; en plena facultad de sus derechos y deberes adquiridos mediante la voluntad de nuestros munícipes, La Constitución y las Leyes;

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR como en efecto **se confirma**, la elección de las obras de los sectores agraciados en el Presupuesto Participativo Correspondiente Al año 2024, con sus respectivos montos:

BARRIO O COMUNIDAD	OBRAS PROGRAMADAS	MONTO ASIGNADO
1. Barrio Alto Manhattan	Aceras y Contenes, Iluminación, y reductores de velocidad.	RDS1,500,000.00
2. Barrio José Paulino	Contenes, Badenes en cada entrada (2), tramos de cubrimientos (Platos) en cañada, y señalización, lámparas y reductores de velocidad.	RDS1,500,000.00
3. Barrio Juan Pablo Duarte	Badenes, reductores de velocidad, aceras e iluminación (lámparas).	RDS1,500,000.00
4. Barrio Los Claveles	Terminación Casa Club, Badenes, Aceras y Contenes, Pozo tubular, reductores de velocidad, lámpara y señalización.	RDS1,500,000.00
5. Barrio Villa Hermosa	Remozamiento del club, Aceras, Contenes, y Continuación canal.	RDS1,500,000.00
6. Barrio Cristo Rey	Remodelación Casa Club, Reductores de velocidad, Badenes, y Arreglo de Callejón.	RDS1,500,000.00
7. Sector De Geno (Los Arroces)	Aceras y Contenes, Iluminación (Lámparas) y Badenes.	RDS1,500,000.00
8. Barrio Los Lirios (Loncha Gas)	Terminación de Contenes, Solución Pluvial, Iluminación (Lámparas), Adecuación Entrada, Aceras, etc.	RDS1,500,000.00
9. Barrio Divino Niño	Remozamiento del Club (Capilla), Iluminación (Lámparas), y Aceras y Contenes.	RDS1,500,000.00
10. Barrio Los Guayabitos	Reparación de Centro Comunal, Iluminación (Lámparas), Cañada (Saneamiento) y Camino Vecinal (Reparación).	RDS1,500,000.00

SEGUNDO: APROBAR como en efecto **se aprueba**, el Comité Municipal de Seguimiento escogido mediante asamblea durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo, conformado por diez integrantes, que son los siguientes:

BARRIO O COMUNIDAD	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELÉFONO	FIRMA
1. Barrio Alto Manhattan	Ramón Mosquea	No. 048-0059610-0.	809-391-9393	Ramón Mosquea
	Yahaira Reyes	No. 048-0002986-2.	829-792-1664	Yahaira Reyes
2. Barrio José Paulino	Mercedes Fernández	No. 048-0005410-0.	829-385-0817	Mercedes Fernández
	Juan Alberto Fernández	No. 001-0235807-4.	809-510-5692	Juan Alberto Fernández
3. Barrio Juan Pablo Duarte	Ignacio Núñez	No. 048-0055149-3.	829-250-5795	Ignacio N.
	María Cabral	No. 048-0046565-2.	829-510-1683	María Cabral
4. Barrio Los Claveles	Martina López	No. 048-0042596-1.	809-836-2110	Martina López
	Ulkely F. Rivas	No. 048-0017234-0.	829-679-9940	Ulkely F. Rivas
5. Barrio Villa Hermosa	Keomery Pérez	No. 048-0079451-5.	809-545-9870	Keomery Pérez
	Eugenio Almonte	No. 048-0028923-5.	809-394-0494	Eugenio Almonte
6. Barrio Cristo Rey	Catalino Cabral	No. 048-0047602-2.	809-721-8200	Catalino Cabral
	María Olivo	No. 048-0039575-0.	829-527-7061	María Olivo
7. Barrio De Geno (Los Arroces)	Carmen Morillo	No. 048-0025293-6.	809-358-5822	Carmen Morillo

	Luis Bautista	No. 002-0041372-2.	829-968-6345	<i>[Signature]</i>
8.Barrio Los Lirios (Loncha Gas)	Antonio Abreu	No. 048-0079812-8.	829-455-0029	<i>[Signature]</i>
	Migdalia Delgado	No. 048-0011674-3.	809-651-1585	<i>[Signature]</i>
9.Barrio Divino Niño	Felicia Reyes	No. 048-0026767-8.	829-439-9508	<i>[Signature]</i>
	Henry Plasencia	No. 048-0082237-3.	829-368-3840	<i>[Signature]</i>
10.Barrio Los Guayabitos	Gumersinda Arias	No. 048-0052962-2.	829-439-8741	<i>[Signature]</i>
	Franklin Cabral	No. 013-0039472-1.	829-886-7470	<i>[Signature]</i>

TERCERO: Ordenar como en efecto **se ordena**, que el comité escogido preste juramento de desempeñar las funciones asignadas en su cargo por ante el Concejo de Regidores.

Dada en la Honorable Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, Rep. Dom. A los siete (07) días de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024); Año 180 de la Independencia Nacional y 160 de la Restauración de la República.

[Signature]
ARQ. JUAN CARLOS LIRIANO PERALTA
 Presidente del Concejo de Regidores



[Signature]
SRA. MELINA DE LA ROSA
 Secretaria Interina del Concejo de Regidores